



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 204 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 30 NOV 2018

#### VISTOS:

La Resolución N° 079-2018-OSCE/OAD de fecha 30 de noviembre de 2018, emitida por la Oficina de Administración; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225 y sus modificatorias, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 339-2013-OSCE/PRE, de fecha 27 de setiembre de 2013, se incorporó, entre otros, a la señora Delia Inés Rosario Mejía Sandoval, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, a partir del 30 de setiembre de 2013;

Que, mediante Resolución N° 079-2018-OSCE/OAD, de fecha 30 de noviembre de 2018, se formalizó la autorización de la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la servidora Delia Inés Rosario Mejía Sandoval, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019;



Que, habiéndose aprobado la licencia solicitada por la servidora, resulta necesario encargar la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**- Encargar, a partir del 03 de diciembre de 2018, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos a la señora Vilma Jacqueline Calderón Vigo, Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



  
**JACQUELINE CALDERÓN VIGO**  
Secretaria General